	<b>Informe Final</b>	
		Versión 1
		Código F-OCI-EVA-006
		Página 1 de 5

## SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD DEL SIIF NACIÓN POR PARTE DEL SGC – VIGENCIA 2018

**Fecha de Emisión del Informe:** 31 de diciembre de 2018

**Nombre Auditor:** Juan José Tafur Castro

**No. Informe:** OCI-49-2018

### 1. INTRODUCCIÓN.

El Decreto 2674 del 21 de diciembre de 2012, “Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación”, en su artículo 2 define: *“El Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación es un sistema que coordina, integra, centraliza y estandariza la gestión financiera pública nacional, con el fin de propiciar una mayor eficiencia y seguridad en el uso de los recursos del Presupuesto General de la Nación y de brindar información oportuna y confiable”.*

Para el Servicio Geológico Colombiano el SIIF Nación es de uso obligatorio, tal y como lo determina el Decreto mencionado en su artículo 5: *“Las entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, o quienes hagan sus veces, deberán efectuar y registrar en el SIIF Nación las operaciones y la información asociada con su área de negocio, dentro del horario establecido, conforme con los instructivos que para el efecto expida el Administrador del Sistema”.*

A su vez, la Circular Externa No. 074 del 17 de diciembre de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público invita a las Oficinas de Control Interno a evaluar el cumplimiento de las obligaciones establecidas para los usuarios del SIIF Nación.

### 2. OBJETIVO.

Realizar seguimiento al cumplimiento de las políticas de seguridad del SIIF Nación por parte del Servicio Geológico Colombiano – SGC, según lo establecido por el Comité de Seguridad de SIIF Nación y en cumplimiento de las obligaciones derivadas de la normatividad vigente.

### 3. CRITERIOS DE AUDITORÍA.

- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado.
- Decreto 2674 del 21 de diciembre de 2012, por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación.
- Circular Externa No. 074 del 17 de diciembre de 2013, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público: Cumplimiento de políticas de operación y seguridad del SIIF Nación.
- Políticas de Seguridad de la información del SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, aprobadas en sesión ordinaria del 03 de septiembre de 2013 - Acta No. 17.

#### 4. ANÁLISIS, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

Para el desarrollo de la presente verificación, la Oficina de Control Interno procedió con la revisión de la información de los usuarios que tienen acceso al Sistema de Información Financiera SIIF Nación, junto con la verificación del perfil de los usuarios activos.

Adicionalmente, se solicitó a la Unidad de Recursos Financieros la siguiente información:

- Medidas de seguridad establecidas en la administración del SIIF.
- Reporte de incidentes ocurridos en la vigencia 2018.
- Formatos de:
  - Designación del Coordinador SIIF del SGC.
  - Designación delegado Coordinador SIIF del SGC.
- Proceso de seguridad y acceso a la información.

##### 4.1. COORDINADOR DEL SISTEMA SIIF NACIÓN.

El Decreto 2674 de 2012, en el artículo 14 establece el nombramiento de un responsable del SIIF Nación por parte de la entidad: *“Los Secretarios Generales o quien haga sus veces, designarán un funcionario del nivel directivo o asesor para que ejerza las funciones de Coordinador SIIF entidad, quien será el enlace oficial entre la Entidad y el Administrador del Sistema.”*

Para el caso del Servicio Geológico Colombiano, el Coordinador SIIF corresponde a la Jefe (E) de la Unidad de Recursos Financieros, esto acorde a lo indicado en el formato Mis.3.13.Pro.5.Fr.1, diligenciado en julio 10 de 2017 por el Secretario General de ese entonces; con lo que se da cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2674 de 2012, en el artículo 14.

##### 4.2. USUARIOS DEL SISTEMA SIIF NACIÓN.

De acuerdo a la información registrada en el sistema SIIF Nación, los siguientes usuarios utilizaron el sistema durante la vigencia 2018:

Sec.	Nombre	Fecha Expiración
1	ANGARITA PINZON SANDRA PATRICIA	2019/09/25
2	BARRAGAN PENA PATRICIA DEL PILAR	2019/09/25
3	BELTRAN ROA CAROL YINETH	2019/03/15
4	BERNAL BUITRAGO LYLLAN	2019/09/25
5	CAPERA MARTHA JEANNETTE	2018/08/17
6	CASTANEDA SANCHEZ JUAN CARLOS	2019/09/25
7	CASTELLANOS MARTINEZ GUILLERMO ALBERTO	2019/10/16
8	CHAVEZ RODRIGUEZ ROSEMARY	2018/08/24
9	DEVIA FLORIAN OLINDA YANETH	2019/09/25

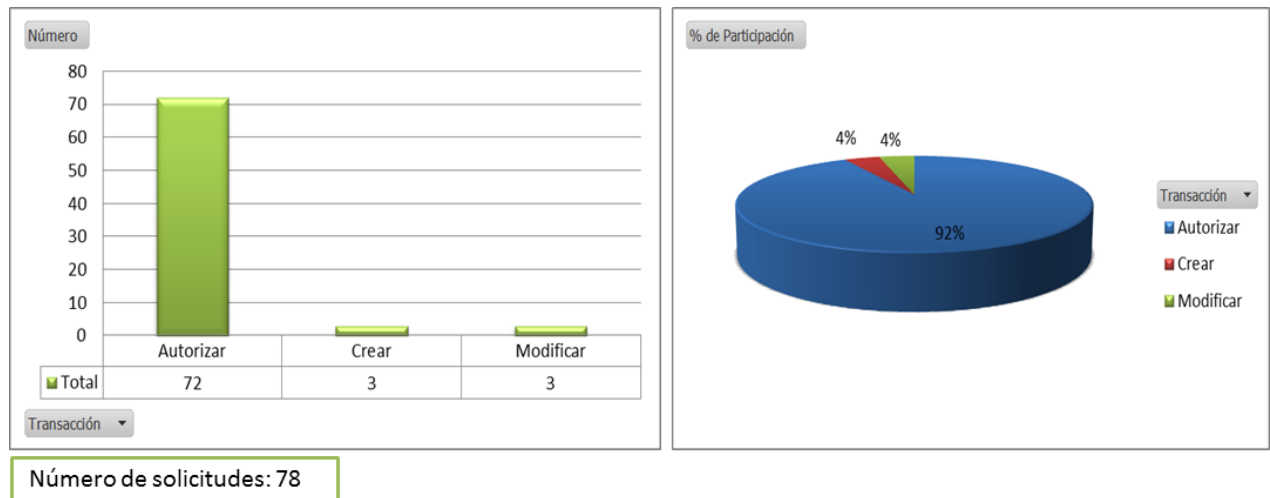
Sec.	Nombre	Fecha Expiración
10	DUARTE MOLINA JHONATHAN DAVID	2019/07/03
11	GALLEGO FERNANDEZ ANA YIVI	2019/09/25
12	GARCIA COLORADO CLAUDIA INES	2019/07/03
13	GARCIA ROCHA DANIEL FELIPE	2018/12/16
14	GARZON LOZANO JUDY MILENA	2019/10/16
15	GUEVARA BARBOSA MAYERLY	2018/12/31
16	GUTIERREZ BARRERA ELIZABETH	2019/07/24
17	JIMENEZ SANCHEZ CRISTIAN YOBANY	2019/10/16
18	LONDONO CALDAS CARLOS WILDER	2019/06/17
19	LONDONO ESCOBAR JORGE IVAN	2019/09/16
20	LOZADA LOZANO JHON JAIRO	2019/07/04
21	LOZANO JARA AURA MARIA	2018/09/06
22	MARTINEZ DUQUE ADRIANA	2019/09/25
23	MELGAREJO LISCA LINA GABRIELA	2019/09/17
24	MEZA VILLADIEGO RODRIGO JOSE	2019/08/13
25	PEREZ CANO ROCIO	2019/06/16
26	PUENTES ZORRO DIANA CAROLINA	2019/06/16
27	PUENTES ZORRO JENNY PATRICIA	2019/11/30
28	QUIROZ TORRES YENNITH ZULAY	2019/04/03
29	RADA REYES MILENA CECILIA	2019/08/28
30	RINCON BONILLA ANA CECILIA	2019/10/16
31	ROJAS ROJAS LUIS ALBERTO	2018/09/25
32	ROMERO PRIETO YUDY CATALINA	2019/08/28
33	RONCANCIO LADINO BRENDA GINLEY	2019/10/18
34	RUIZ MANRIQUE SANDRA MILENA	2019/10/12
35	SALINAS CRUZ ANDREA JASMIN	2019/07/24
36	SALINAS RUIZ ALEXANDER	2018/03/17
37	SANABRIA ORTIZ ESPERANZA	2019/08/01
38	SANCHEZ DAVILA EDILCE	2018/12/31
39	SEPULVEDA DIAZ SINDY MILENA	2019/08/28
40	VALENCIA CASTELLANOS CATALINA	2019/08/28
41	VELA AVENDANO LUZ ADRIANA	2019/09/27
42	VILLARRAGA OLAYA MARIBEL	2019/08/08
43	ZAMBRANO ARGOTI HERNAN ALFREDO	2019/08/31
44	ZAMBRANO TALERO CLAUDIA PATRICIA	2019/10/16

El usuario del consecutivo 5, se encuentra en estado eliminado debido a que se retiró de la entidad, los usuarios de la secuencia 8, 21, 25, 28 y 31 se encuentran en estado inactivo; y el

usuario de la secuencia 36 a la fecha del presente informe se encuentra en estado activo pero con fecha de expiración cumplida, por lo que este usuario está impedido para ingresar al sistema SIIF Nación.

Por lo anterior, es posible concluir el cumplimiento del SGC respecto a que todos los usuarios activos tengan asignada una fecha límite de acceso al sistema, independientemente de que se trate de funcionario, contratista, del nivel directivo o funcional.

Por otra parte, para la vigencia 2018 se realizaron 78 solicitudes a SIIF Nación de gestión de usuarios, distribuidas entre autorización, creación y modificación, la mayoría de las cuales se dieron por autorización del perfil, con una participación del 92%, así:



El total de las 78 solicitudes tramitadas ante SIIF Nación fueron aprobadas.

Como complemento en la verificación, se revisó la información de las transacciones generadas en el log de auditoría con la información de las transacciones ejecutadas por los usuarios, observando que estos solo ejecutaron las opciones autorizadas en su perfil en los tiempos autorizados según las transacciones autorizadas.

#### 4.3. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS DEL SISTEMA SIIF NACIÓN.

Respecto a las medidas de seguridad en la administración de los usuarios del sistema SIIF Nación, se observó lo siguiente:

- El SGC dispone en ISOLUCION del Manual de Normas y Políticas de Seguridad Informática-MO-TEC-001, mediante el cual establece las reglas y lineamientos técnicos para el uso controlado de activos de información que minimice el riesgo de pérdida de dato, accesos no autorizados, divulgación no controlada, duplicación e interrupción intencional de la información; el cual es aplicable para el sistema SIIF Nación.

- El SGC, en los contratos que se suscriben por prestación de servicios incluyen una cláusula de acuerdo de confidencialidad, la cual aplica a los funcionarios y contratistas que cuentan con acceso al sistema SIIF Nación.
- Como medida de seguridad para garantizar la continuidad del negocio y manejo de la gestión principal de la información contable, el SGC cuenta con un (1) Aprobador Contable y un (1) Parametrizador Contable.
- Para garantizar la operación del Aplicativo SIIF Nación en términos de la ejecución global del presupuesto y las modificaciones, el SGC cuenta con los perfiles de Administrador de la Ejecución Presupuestal y Gestión Modificación Presupuestal.

Por lo anterior se observó que el SGC cumple con las políticas y medidas de seguridad establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para la Administrador del SIIF Nación, mediante el manejo de los certificados digitales, la infraestructura tecnológica, asignación de claves, reporte de incidentes, y control de usuarios del Aplicativo, lo cual garantiza la operatividad y seguridad del sistema y a su vez permite gestionar la información pública contable y presupuestal.

## **5. CONCLUSIONES.**

El seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, indica que el Servicio Geológico Colombiano viene dando cumplimiento a lo establecido por el Comité de Seguridad del SIIF Nación y a las obligaciones derivadas de la normatividad vigente en los términos y las condiciones establecidas, de acuerdo con las instrucciones que imparte el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.